Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
**SANTUARIO - RISARALDA**

La Jueza del Juzgado Promiscuo Municipal de Santuario, Risaralda, conforme con las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, específicamente en la establecido en el inciso 3° del parágrafo 1 del artículo 14, informa a todos los usuarios del servicio de administración de justicia que se continuarán **publicando los estados de manera electrónica en el portal web de la rama judicial,** a partir del **1° de junio del presente año**.

En consecuencia, la notificación de las providencias que se dicten dentro de cada uno de los procesos, se hará por medio del programa Justicia XXI web y el portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en la ruta: "*juzgados municipales" / "juzgados promiscuos" / "Risaralda, capital: Pereira" / "Juzgado 001 promiscuo municipal Santuario Risaralda".*

Igualmente, se informa que el correo habilitado para la recepción de memoriales y solicitudes es jprmpal01santuario@notificacionesrj.gov.co; documentos que deben remitirse en formato pdf, preferiblemente en un solo archivo.

Se recuerda que el horario de atención es de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La información enviada al correo electrónico en horario diferente se entenderá recibida para efectos judiciales y administrativos a las 7:00 a.m. del día hábil siguiente.

El presente comunicado se publicará en la página web de la Rama Judicial url:www.ramajudicial.gov.co-avisos-novedades.

**PAOLA ANDREA ACERO ALZATE**
Jueza